POLIZA DE FIANZA

EXPEDICION
30-09-2021

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
1,060,884.00	PESOS		0	0000

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A., con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 250 Torre Niza Piso 15, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11o. y 42o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 1,060,884.00 UN MILLON SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 01/10/2021 AL 30/09/2024

Por: MAINBIT, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE ROMERO DE TERREROS, NÚMERO 804, COLONIA DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03100

Ante: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
Dirección: AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 2508, COLONIA SAN PEDRO ZACATENCO, CÓDIGO POSTAL 07360, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA EL CINVESTAV, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I

A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

PARA GARANTIZAR POR MAINBIT, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE ROMERO DE TERREROS, NÚMERO 804, COLONIA DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03100 EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NO. CINVESTAV-SA-2021-332, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO POR EL LIC. JESÚS CORONA URIBE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE, MAINBIT, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR FELIPE MENDOZA MENDOZA EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, QUE TIENE POR OBJETO: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PLURIANUAL DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA EL CINVESTAV, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO., POR UN MONTO TOTAL DE $10,608,840.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA GARANTIZA POR SU FIADO HASTA POR LA CANTIDAD DE $1,060,884.00 (UN MILLON SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N,). LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE CONTRATO;

B) LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR "EL CINVESTAV" Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR";

C) GARANTIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ÉSTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

D) LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DE "EL CINVESTAV" POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO Y DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE:

Expedido en: OFICINA: 00301; NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO

CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

Firma Digital:

FIANZA SIN VALIDEZ